Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 4/19

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma por una parte, y, por la otra, la firma NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A. con RUC Nº 80064024-1domiciliada en Ruta Transchaco, Km 23 c/ Boquerón – Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por la señora GLEDIA PRESENTACION BARBOZA FERREIRA con CI Nº 779.263, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO) CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, PARA LOS SERVICIOS DE "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES, (CONTRATO ABIERTO), CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Nuevo Horizonte
Ambiental S.A.
RUC: 80064024-1

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.974.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 2/19, convocado por la Resolución de Intendencia Municipal Nº 199/19 y Resolución de la Junta Municipal Nº 016/19. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de IM N° 291/19 y Resolución de la Junta Nº 078/19.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Nuevo Horizonte Ambiental S.A.
RUC: 80064024-1

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo A Contratar	Monto Máximo a Contratar	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76121501-002	SERVICIOS DE "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES, (CONTRATO ABIERTO), CON FONDOS GENUINOS Y ROYALTIES"	Tonelada	Evento	1	300.000.000	600.000.000	600.000	600.000
		MONTO UNITARIO POR TONELADA ADJUDICADO							**600.000**
		MONTO MINIMO A CONTRATAR							**300.000.000**
		MONTO MAXIMO A CONTRATAR							**600.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) y el monto máximo es de G. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Nuevo Horizonte Ambiental S.A.
RUC: 80064024-1

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de prestación del servicio es de 10 (diez) meses, desde la suscripción del Contrato.

El plazo para la prestación del servicio solicitado mediante orden de servicios emitida por el Departamento de Servicios Generales y/o Servicios Municipales, será de 24 horas siguiente a la recepción del mismo por parte de la firma adjudicada. La Orden de Servicio podrá ser remitida vía Fax o Correo Electrónico, si la empresa adjudicada cuenta con estos medios de comunicación.

Los servicios de recolección de residuos se realizaran en los Centros Comunitarios y desde el Local Municipal, deberán ser retirados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro Comunitario Nº 1, República de Colombia y Ecuador del Barrio Universo
Centro Comunitario Nº 2, Central, Avenida Boquerón Esquina Ballivian, del Barrio Central
Centro Comunitario Nº 3, Eusebio Ayala y Coronel Facetti, del Barrio San Jorge.
Centro Comunitario Nº 4 , Waldino Ramón Lovera y Ipiranga del Barrio San Blas.
Centro Comunitario Nº 5, Azteca y Curupay del Barrio Caaguykupe., conforme a las Órdenes de Servicios emitidas por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Servicios Municipales, de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Nuevo Horizonte
Ambiental S.A.
RUC: 80064024-1

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Nuevo Horizonte
Ambiental S.A.
RUC: 80064024-1

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por:.....en nombre del Proveedor.

Nuevo Horizonte
Ambiental S.A.
RUC: 80064024-1